



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4330 /2021

VISTO:

La nota N° 115/2021 presentada por la Asociación Civil, Social, Cultural Crear Futuro TDF.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que siempre existirán personas con buena voluntad, honestas y solidarias, que trabajaron y trabajarán ad honorem por el bien de sus vecinos. Sacando tiempo a sus propias familias para entregarlo al prójimo. Muchos de ellos hoy no están físicamente, pero perdurarán en nosotros y en las acciones solidarias que llevaron adelante.

Que el Sr. Miguel Monteros fue uno de los fundadores del barrio Reconquista allá por el año 1987, y presidente de éste, en varias oportunidades. En su gestión se realizó la planificación del mismo y la titularización de los terrenos de los barrios Reconquista, Aeroposta y Cabo Peña, todos ubicados en la margen sur de la ciudad. Se logró el tendido de la red de gas de todo el sector de la Margen Sur. En ese momento fue la obra más grande de toda la provincia, pagada y llevada adelante por los vecinos: 16.400 metros lineales de caños de gas. Se gestionó una red de agua y cloacas. Se logró la construcción de la escuela N° 4, su gimnasio y el Centro de Salud N° 3. Además el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande por Resolución N° 02/03 reconoció su labor y destaco al Sr. Miguel Monteros por las tareas desarrolladas.

Que la Sra. Delia Barrera fue varias veces presidenta del barrio Cabo Peña. Participante activa de las tareas sociales en los años 1988 – 1989. Puso a disposición su vivienda para llevar adelante una de las ollas populares con más comensales de la ciudad. Colaboro trayendo madera en camiones desde el monte fueguino, la cual era repartida para la calefacción de los vecinos. Trabajo por la titularización de los terrenos de su barrio. Participó de la realización del tendido de la red de gas, agua y cloacas. Fue una de las principales impulsoras y colaboradoras de la construcción del primer cuartel de Bomberos Voluntarios de la Margen Sur. También participó de la gestión para la construcción de la escuela N° 4, su gimnasio y el Centro de Salud N° 3.

Que sería muy importante para los demás ciudadanos que sus nombres queden marcados en un lugar público como homenaje y retribución a sus familiares.

Que como Anexo I se adjunta la descripción gráfica de lo planteado.

Que como Anexo II se adjunta la nota N° 115/21 presentada por la Asociación Civil, Social, Cultural Crear Futuro TDF.

Que este Cuerpo de Concejales tiene amplia facultades para dar el dictado de la presente Ordenanza.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- DENOMINAR como "Miguel Monteros" a la plaza del Barrio Reconquista, ubicada entre las calles Keninek, Yourka, Yahalve y Oroski.

Artículo 2°.- DENOMINAR como "Delia Felipa Barrera" a la plaza del Barrio Cabo Peña, ubicada entre las calles Shelk´nam, Yaghan y Keninek.

Dr. KAUL, H. V. DER THUSEN
Pr. ate
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

Dr. Sebastian Tesel
Secretario Le. ativo
Concejo/Delibs. ante
Río Grande T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3°.- EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2679/09, artículo 5° - Inciso IV; los nombres "Miguel Monteros" y "Delia Felipa Barrera".

Artículo 4°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a colocar el cartel indicador correspondiente, en el cual se deberá incluir una breve reseña histórica de las acciones solidarias realizadas por las personas mencionadas en los artículos 1° y 2°.

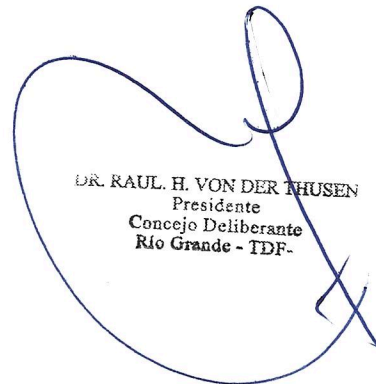
Artículo 5°.- DISPONER que el gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 6°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021.
Mv/FR



Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F



DR. RAUL. H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

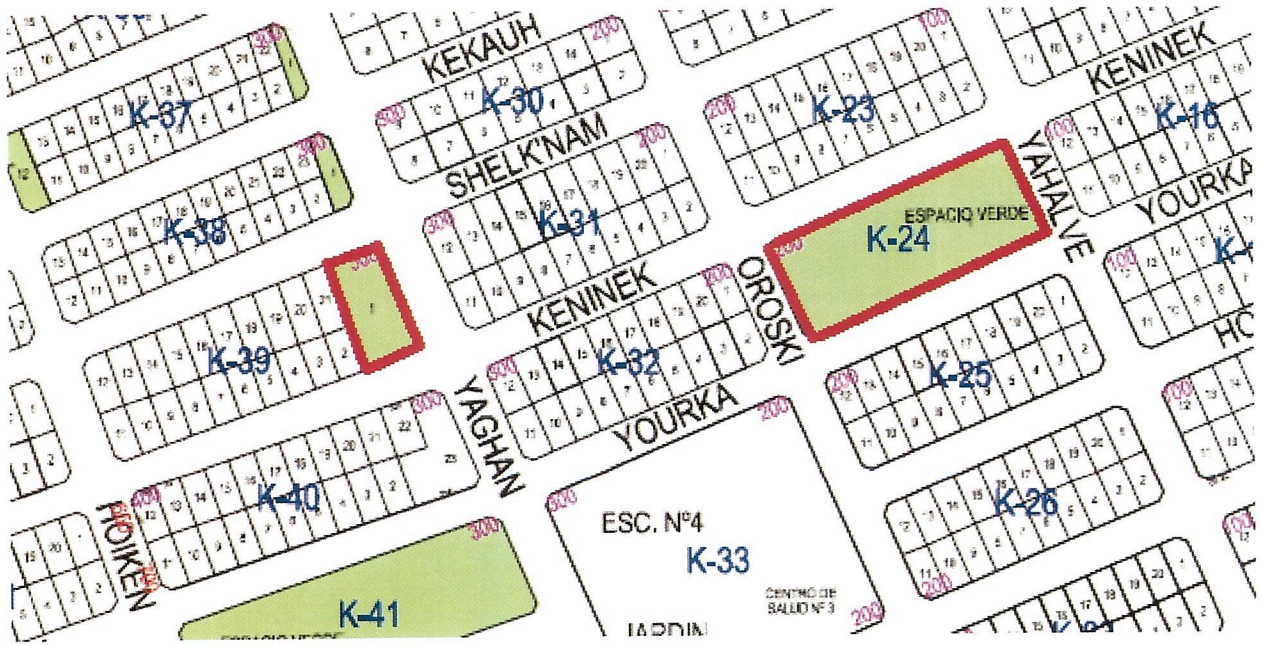
4 3 3 0



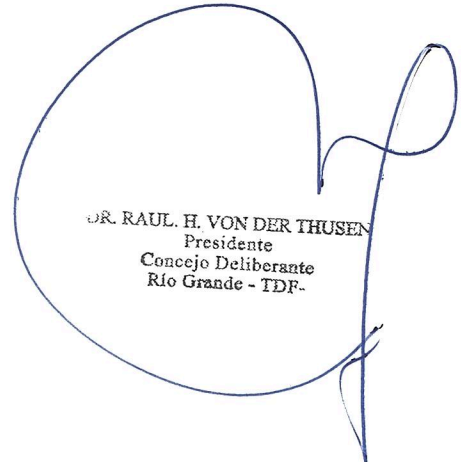
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I




Dr. Sebastian Teselj
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

4 3 3 0



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO II



"Asociación civil, Social, Cultural Crear Futuro TDF" personería jurídica N° 1367

COMITÉ DEL CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
06/05/2021
13:26
115

Río Grande, 23 de Abril de 2021.-

Sr. Presidente del Concejo Deliberante.

Dtr. *Raul von der Thusen*

S.....D

De nuestra mayor consideración quienes integramos la Asociación Civil, social y cultural Crear Futuro T.D.F, personería jurídica N°1367, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás concejales de nuestra ciudad con el fin de elevarle el siguiente pedido:

Sres. concejales la ciudad creció y seguirá creciendo. Siempre existirá gente con buena voluntad, honesta y solidaria, que trabajó ad honorem por el bien de sus vecinos. Sacando tiempo a la propia familia para entregarlo al prójimo. Muchos de ellos hoy ya no están físicamente, pero perdurarán en nosotros y en las acciones solidarias que llevaron adelante. Sería muy importante para los demás ciudadanos que sus nombres queden marcados en un lugar público como homenaje y retribución a sus familiares. Como así también marcar ejemplo para los vecinos de Río Grande.

Sres. concejales pasamos a detallar nuestro pedido.

El Sr. Miguel Monteros fue uno de los fundadores del barrio Reconquista allá por el año 1987 y presidente de éste en varias oportunidades. En su gestión se realizó la planificación del mismo y la titularización de los terrenos de los barrios Reconquista, Aeroposta y Cabo Peña. Se logró el tendido de la red de gas de todo el sector de la Margen Sur. En ese momento fue la obra más grande de la provincia, pagada y llevada adelante por los vecinos: 16.400 metros lineales de caños de gas. Se gestionó la red de agua y cloacas. Se logró la construcción de la Escuela N°4, su gimnasio y el Centro de Salud N°3. El concejo deliberante de Río Grande por resolución 02/03 del día 01 marzo de 2003 reconoció su labor y destacó al sr. Miguel Monteros por las tareas desarrolladas. También se puede recordar, entre tantas otras acciones llevadas adelante, los festejos por el Día de la madre, por el Día del niño, festejos por Navidad y por el Día de reyes. El sostén en épocas difícil del comedor comunitario del barrio Reconquista y el equipo de futbol infantil del mismo.

Por estas acciones y por tantas otras que podríamos detallar es que le solicitamos al cuerpo de concejales de Río Grande que: la plaza del barrio Reconquista, ubicada entre las calles Keninek, Yourka, Oroski y Yahalve lleve el nombre del dirigente barrial, mandato cumplido, Sr. **Miguel Monteros**.

La Sra. Delia Barrera fue varias veces presidenta del barrio Cabo Peñas. Participante activa de las tareas sociales en los difíciles años 1988-1989. Lideró y puso a disposición su vivienda para llevar adelante una de las ollas populares con más comensales de la ciudad. Colaboró con los hombres del barrio trayendo madera en camiones desde el monte fueguino la cual era repartida para la calefacción de los vecinos. Trabajó por la titularización de los terrenos de su barrio. Participó de la realización del tendido de la red de gas, agua y cloacas. Fue una de las principales impulsoras y colaboradoras de la construcción del primer cuartel de bomberos voluntarios de la Margen sur. También participó de la gestión para la construcción de la Escuela N° 4, su gimnasio y el Centro de salud N° 3. También se puede

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"Asociación civil, Social, Cultural Crear Futuro TDF" personería jurídica N° 1367

destacar, entre tantas otras acciones llevadas adelante, los festejos por el Día de la madre, por el Día del niño, por el Día de Navidad y por el Día de Reyes.

Por estas acciones y por tantas otras que podríamos detallar es que le solicitamos al cuerpo de concejales que la plaza del barrio Cabo Peñas, ubicada en la intersección de las calles Shelknam, Yagan, Keninek, lleve el nombre de la dirigente barrial, mandato cumplido, Sra. **Delia Felipa Barrera**.

En el año 1989 se instala en el Barrio Austral el Sr. Florentino Vallina y su familia. En ese momento comenzó a participar en acciones solidarias junto a sus vecinos transformándose, en un corto periodo, en el presidente del barrio Austral. Posición que mantuvo hasta su deceso ocurrido el día 5 de diciembre del 2000 a la edad de 78 años. Organizó distintos eventos llevando felicidad a los niños: fiestas del Día del niño, fiesta de Navidad y Reyes, campamentos infantiles como así también agasajos por el Día de la madre. Participó activamente junto a dirigentes de los barrios vecinos Aeroposta, Reconquista y Cabo Peñas en los reclamos para la mejora del sector. Entre otros pedidos se pudo obtener luminarias, la red de agua, red de cloacas, pavimento y mensura del barrio. Desde su llegada, Florentino se ocupó de cuidar el espacio verde ubicado en la intersección de las calles Kekauh y Hoiken llegando a arriesgar su integridad física para que no se usurpara para otro fin que no sea un espacio para los niños. Logró mejorar dicho lugar y convertirlo en una plaza con juegos para los más chicos.

Sr. presidente por lo antes expuesto es que le solicitamos al cuerpo de concejales que el espacio verde con juegos infantiles ubicado en Kekah N° 396 (Kekauh esquina Hoiken) sea denominado **Sr. Florentino Vallina**.

Adjuntamos copia de diarios y de actas que certifican algunas de las tantas obras y acciones llevadas adelante por estas personas.

Sin nada más que agregar y a la espera de una respuesta favorable lo saludamos muy atentamente.

Daniel Yess
Tesorero Asoc. Civil crear Futuro

Walter Taboada
Secretario Asoc. Civil crear Futuro

1560 7048 Sergio Fresia
Presidente Asoc. Civil crear Futuro

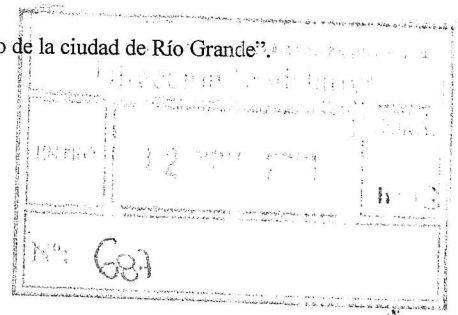
Juan Carlos Cabero
Presidente Bº Cabo Peñas
DNI: 14.625.377

Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F

DR. RAUL H. VON DER TRUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos



Nota N° 118
Letra: M.R.G-S.G-D
MATIAS VILLARCEL
JEFE DPTO. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

Río Grande, 12 de noviembre del 2021.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos.

- | | |
|-----------------------------|---------------|
| Ordenanza Municipal N° 4308 | As. N° 644/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4309 | As. N° 645/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4310 | As. N° 551/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4311 | As. N° 559/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4312 | As. N° 594/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4313 | As. N° 596/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4314 | As. N° 597/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4315 | As. N° 598/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4316 | As. N° 599/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4317 | As. N° 600/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4318 | As. N° 601/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4319 | As. N° 607/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4320 | As. N° 631/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4321 | As. N° 632/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4322 | As. N° 634/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4323 | As. N° 636/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4324 | As. N° 638/21 |
| Ordenanza Municipal N° 4325 | As. N° 639/21 |

Amanda Beatriz
Asesora
Dirección de Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

Ordenanza Municipal N° 4326	As. N° 642/21
Ordenanza Municipal N° 4327	Dic. N° 57/21 As. N° 095/20
Ordenanza Municipal N° 4328	Dic. N° 58/21 As. N° 109/20
Ordenanza Municipal N° 4329	Dic. N° 59/21 As. N° 150/21
Ordenanza Municipal N° 4330	Dic. N° 60/21 As. N° 248/21
Ordenanza Municipal N° 4331	Dic. N° 61/21 As. N° 325/21
Ordenanza Municipal N° 4332	Dic. N° 62/21 As. N° 347/20
Ordenanza Municipal N° 4333	Dic. N° 63/21 As. N° 352/21
Ordenanza Municipal N° 4334	Dic. N° 67/21 As. N° 545/21

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Atención lo Beatriz
Coordinadora
Dirección Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial

